



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

REGION DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE QUILLABAMBA
AV. GRAL GAMARRA 9/N FONOS 281292
TELEFAX 084-281427



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CARTA N° 001-2024/AS N° 003-2024/UE.410/C.S.



PARA : M.C. JULIO BEJAR CUBA
Director Ejecutivo del Hospital de Quillabamba

DE : Sra. DENNISE LOZANO GAMARRA, Presidente
Sra. MARLENY SALCEDO TTITO, Primer Miembro
Sr. BRAULIO CAYO SALAZAR, Segundo miembro

ASUNTO : CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 003-2024-CS/UE.410/LC

FECHA : Quillabamba, 13 de Noviembre del 2024

Por medio del presente tenemos el grato honor de saludarlo y a la vez remitir a su Despacho LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DEL DESIERTO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/UE.410/LC – I CONVOCATORIA; para la “ADQUISICION DE VERDURAS, FRUTAS Y OTROS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DE LA UNIDAD EJECUTORA 410- HOSPITAL DE QUILLABAMBA”, y en atención a la Resolución Directoral de nulidad del procedimiento de selección publica; donde indica Retrotraer desde la etapa de calificación. Los miembros del comité de selección, designados con resolución Directoral N°457-2024-UEHQ-DE/AP. Del 18 de setiembre del 2024. Los miembros de comité de selección Nos constituimos para efectuar lo siguiente:

En fecha 05 de noviembre de 2024, el Comité de Selección realizó la apertura de ofertas electrónicas registradas en el SEACE, se verificó que en la Plataforma del SEACE hubo dos (02) ofertas registradas válidas, razón por la cual se procedió a realizar la ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Seguidamente se procedió a la revisión de los documentos de presentación obligatoria, teniendo como resultado de las ofertas:

- NO ADMITIDA la oferta de **DURAN LLANOS GABINA**, ya que en detalle de las características técnicas propias del ítem que oferta, debió señalar el lugar de origen, y solo hace referencia a la procedencia NACIONAL.
- DESCALIFICADA la oferta del postor GARY DURAND CCALLUCO, ya que solo acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 25,523.00 (veinticinco mil quinientos veintitrés con 00/100 soles), no cumplimiento con lo solicitado según bases.

1. Habiéndose culminado la etapa de evaluación de la oferta; no habiendo propuestas válidas para proseguir con el acto de ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, POR LO QUE: EL COMITÉ DE SELECCIÓN **DECLARA DESIERTO** EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/UE.410/LC – I CONVOCATORIA; para la “ADQUISICION DE VERDURAS, FRUTAS Y OTROS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DE LA UNIDAD EJECUTORA 410- HOSPITAL DE QUILLABAMBA”. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65° DEL REGLAMENTO DE LA DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

REGION DE SALUD CUSCO
HOSPITAL DE QUILLABAMBA
AV. GRAL GAMARRA S/N FONDO 281282
TELEFAX 094-281427



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2 ANALISIS

En el Numeral 65.1. del Artículo 65 del Reglamento dice: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida. Por consiguiente, Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Por lo tanto, téngase por evaluado las causas que motivaron la Declaración de Desierto del presente procedimiento de selección y consecuentemente la adopción de las medidas correctivas.

3 CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado, este comité concluye que la principal causa para la declaración de Desierto estuvo relacionada al incumplimiento de los **Documentación de presentación obligatoria** solicitados en las Bases Integradas, esto tuvo como resultado la **Declaratoria de Desierto** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS/UE.410/LC - I CONVOCATORIA; para la "ADQUISICION DE VERDURAS, FRUTAS Y OTROS PARA LA ATENCION DE LOS PACIENTES SIS DE LA UNIDAD EJECUTORA 410- HOSPITAL DE QUILLABAMBA"**

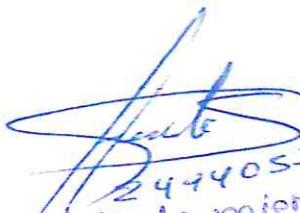
4 RECOMENDACIONES

EI COMITÉ DE SELECCIÓN recomienda que se realice una Nueva Convocatoria al presente Procedimiento de Selección para el periodo 2024, así como cumplir la programación de la Ejecución del Gasto del presente año 2024.

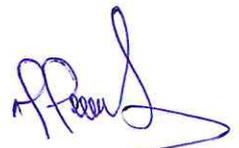
En este sentido, se procede a emitir el presente informe elevándolo a su Despacho, conjuntamente con el expediente de contratación original y el acta de calificación en original, para las gestiones administrativas correspondientes.

Es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente,


24440532.
segundo miembro


41699022
Presidente


24991392